

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2025-GM/MDCH**

Chilca, 24 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN**VISTO:**

El Informe N° 039-2025MDCH/GSP/SGSPMA, de fecha 10 de febrero de 2025, Informe N° 049-2025-MDCH/GSP, de fecha 11 de febrero de 2025, Proveído N° 317-2025-MDCH/GM, de fecha 11 de febrero de 2025, Proveído N° 129-2025-MDCH/GPP, de fecha 09 de febrero de 2025, Informe N° 0031-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI, de fecha 17 de febrero de 2025, Informe N° 0077-2025-MDCH/GPP, de fecha 21 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con Informe N° 039-2025MDCH/GSP/SGSPMA, de fecha 10 de febrero de 2025, el Ing. Bedwer Tito Orellana Mendoza, encargado de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca", por el monto de S/. 2,324.04 (dos mil trescientos veinte cuatro y 04/100 soles).

Que, con Informe N° 049-2025-MDCH/GSP, de fecha 11 de febrero de 2025, el Ing. Bedwer Tito Orellana Mendoza, Gerente de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca", por el monto de S/. 2,324.04 (dos mil trescientos veinte cuatro y 04/100 soles).

Que, con Proveído N° 317-2025-MDCH/GM, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca"

Que, con Proveído N° 129-2025-MDCH/GPP, de fecha 09 de febrero de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, la evaluación e informe de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca".

Que, con Informe N° 0031-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI, de fecha 17 de febrero de 2025, la Econ. Mariel Asparrin Ccope, Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI, indica que las actividades, tareas y metas físicas del Área de Parques y Jardines ya fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2025-GM/MDCH, así mismo el plan de trabajo si altera las actividades y metas físicas propuestas en los POI de la unidad en mención, motivo por el cual se recomienda actualizar las metas físicas de las tareas propuestas.

Que, con Informe N° 0077-2025-MDCH/GPP, de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento, Mejoramiento del Parque Baudillo del Distrito de Chilca", suscrito por el Ing. Bedwer Tito Orellana Mendoza, encargado de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, por el monto de S/. 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 soles), según disponibilidad presupuestal otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presenta resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC 00291619 EXP. 00172184

Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal